



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Civil Municipal
Madrid Cundinamarca
Carrera 7ª N° 3-40

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	LUZ MARINA VARGAS
DEMANDADOS	GELMAN HUMBERTO MURILLO CASTRILLON
RADICACIÓN	2023 -0420

Madrid (Cundinamarca), febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Previo resolución del recurso de reposición que la apoderada de la parte demandante LUZ MARINA VARGAS interpuso contra la providencia del 27 de octubre de 2023, despliéguense las facultades oficiosas para lo que el juzgado decreta la exhibición del documento base del recaudo, para cuyo propósito la parte demandante comparecerá a la audiencia presencial que se verificará en las instalaciones del Juzgado el próximo 23 de febrero de 2024, a la hora de las 10:00 a.m., con el original de la letra de cambio objeto del presente proceso.

Por Secretaría profiéransse las comunicaciones y oficios pertinentes.

La litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA